



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.235

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 23 de Noviembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7590 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 4831 del 18/11/09 – Expropiación Inmueble Dpto. Cerrillos – Destino: Apertura Acceso Barrio Los Pinares	7659
N° 7591 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 4833 del 18/11/09 – Expropiación Inmueble Dpto. Rosario de la Frontera – Destino: Actividades Municipales con Fines Sociales	7660
N° 7592 – Promulgada por Dcto. M.G. N° 4835 del 18/11/09 – Prorroga Plazo Art. 8° - Ley 7.530 por 12 meses para Elaboración Digesto Jurídico	7661
N° 7593 – Promulgada por Dcto. M.J.S. y D.H. N° 4837 del 18/11/09 – Página Web – Difusión datos Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas – Ley Nacional N° 25.746 y su Reglamentación	7662
N° 7594 – Promulgada por Dcto. M.G. N° 4839 del 18/11/09 – Prestación de Servicios Físicos Personalizados, en Empresas Prestadoras de Servicios de Comunicación y/o Entretenimientos	7663

DECRETO

S.G.G. N° 4861 del 18/11/09 – Aprueba Acta Acuerdo sobre Cooperación Mutua para la Implementación del Programa Asignación Universal por Hijo para Protección Social, entre el Gobierno de la Provincia y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	7664
--	------

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 578 del 17/11/09 – Aprueba Protocolo Adicional entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Universidad Nacional de Salta	7666
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 663 del 23/09/09 – Ratifica Disposición N° 06/09 – Direc. de Obras de Salud “Aprueba Servicio de Consultoría Ambiental y Social para Elección de Alternativas de Sitios para el Hospital Zona Sur – Salta – Capital”	7666
S.O.P. N° 727 del 20/10/09 – Ratifica Disposición N° 06/09 – Direcc. Edificios Públicos y Casco Histórico. Aprueba Legajo Técnico de Obra - “Construcción Destacamento de Policía Parque Industrial – Gral. Güemes – Dpto. Gral. Güemes – Prov. de Salta”	7667
S.O.P. N° 732 del 21/10/09 – Ratifica Art. 3° Resol. Secret. O. Publicas N° 582/09 – Aprueba Legajo Técnico de Obra – “Construcción Playon Deportivo Escuela N° 5106 – Campo Quijano – Dpto. R. de Lerma – Prov. de Salta”	7667
S.O.P. N° 736 del 22/10/09 – Aprueba Legajo Técnico de Obra – “Construcción Centro de Salud Campo La Paz – Paraje Campo La Paz – Municipio Santa Victoria Oeste – Dpto. Santa Victoria – Prov. de Salta”	7668
S.O.P. N° 737 del 22/10/09 – Ratifica Disposición N° 7/09 – Direc. Obras Hídricas y Saneamiento – Aprueba Legajo Técnico de Obra – “Proyecto de Calle Canal B° Santa María en la Localidad de Tartagal – Dpto. San Martín – Prov. de Salta”	7668

S.O.P. Nº 738 del 22/10/09 – Ratifica Disposición Nº 9/09 – Direc. Obras Hídricas y Saneamiento – Aprueba Legajo Técnico de Obra – “Refuncionalización de Sistema de Provisión de Agua Potable en Paraje El Sauce – Dpto. Gral. Güemes – Prov. de Salta”	7669
S.O.P. Nº 739 del 22/10/09 – Ratifica Disposición Nº 10/09 – Direc. de Edificios Públicos y Casco Histórico Aprueba Legajo Técnico de obra: “Ensanche de Vereda en Calle Mitre – Salta Capital”	7669
S.O.P. Nº 740 del 22/10/09 – Ratifica Disposición Nº 12/09 – Direc. de Edificios Públicos y Casco Histórico Aprueba Legajo Técnico de obra: “Refacciones de los Baños de Personal del Ministerio de Finanzas y O. Públicas – 2º Block – Sectores Este y Oeste – Centro Civico Grand Bourg – Salta Capital”	7670
S.O.P. Nº 744 del 26/10/09 – Ratifica Disposición Nº 7/09 – Direc. de Obras de Salud – Aprueba Legajo Técnico de Obra “Construcción de Guardia y Galería en Hospital Militar – Salta – Capital”	7670
S.O.P. Nº 745 del 26/10/09 – Ratifica Disposición Nº 07/09 – Direc. de Edificios Públicos y Casco Histórico: Aprueba Legajo Técnico de Obra: “Construcción de la Plaza frente del Centro Integral de Rehabilitación – Salta – Capital”	7671
S.O.P. Nº 752 del 29/10/09 – Aprueba Legajo Técnico de Obra “Alumbrado Público sobre calle Maipú – La Merced – Dpto. Cerrillos – Prov. de Salta”	7671
S.O.P. Nº 755 del 30/10/09 – Direc. de Edificios Públicos y Casco Histórico: Aprueba Legajo Técnico de Obra: “Construcción Destacamento Policial Bº Solidaridad UR1”	7672
S.O.P. Nº 756 del 30/10/09 – Ratifica Resolución Nº 12/09 – Direc. de Obras de Educación – Aprueba Legajo Técnico de Obra “Canal de Desagües en Albergue Estudiantil en Payogasta – Dpto. Cachi – Prov. de Salta”	7672
S.O.P. Nº 774 del 09/11/09 - Ratifica Resolución Nº 13/09 – Direc. de Obras de Educación – Aprueba Legajo Técnico de Obra - “Ampliación Escuela Nº 4128 Puerto La Paz – Misión La Paz – Dpto. Rivadavia – Prov. de Salta”	7673
S.O.P. Nº 778 del 09/11/09 – Direc. de Obras Municipales – Aprueba Legajo Técnico de obra “Alumbrado Público sobre calle 9 de Julio – La Merced – Dpto. Cerrillos – Prov. de Salta”	7674
S.O.P. Nº 782 del 11/11/09 – Direc. de Obras de Educación – Aprueba Legajo Técnico de Obra - “Construcción de Dos Aulas Escuela Nº 4070 “Dr. Mariano Boedo” – La Merced – Cerrillos – Prov. de Salta”	7674
S.O.P. Nº 783 del 11/11/09 – Ratifica Disposición Nº 08/09 – Direc. Edificios Públicos y Caso Histórico – Aprueba Legajo Técnico de Obra - “Construcción Alambardo Perimetral Unidad Carcelaria Nº 3 “Finca Los Lapachos” – San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán – Prov. de Salta”	7674
S.O.P. Nº 784 del 11/11/09 – Aprueba Concurso de Precio Nº 86/8 – “Ampliación Escuela Nº 4573 “Dr. Joaquín Díaz de Bedoya – Cuchiyaco – Dpto. Molinos – Prov. de Salta”	7675
S.O.P. Nº 788 del 13/11/09 – Ratifica Disposición 8/09 – Direc. de Obras de Salud – Aprueba Legajo Técnico de Obra – “Refuncionalización y Refacción de las Salas de Rayos de los Centros de Salud Nº 9 Vº Lavalle y Nº 6 de Vº El Manjón – Salta – Capital”	7676

Pág.

S.O.P. N° 797 del 13/11/09 – Aprueba Legajo Técnico de Obra – “Refacción de las Instalaciones Sanitarias Hospital San Roque – Embarcación – Dpto. San Martín – Prov. de Salta”	7676
--	------

RESOLUCION

N° 12394 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 568/09	7677
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12485 – Dirección General de Rentas N° 03/09	7678
N° 12472 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 137/09	7679
N° 12452 – Servicio Penitenciario Federal – Direcc. Gral. de Administ. – Direcc. Contrataciones N° 45/09	7679
N° 12445 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 25/09	7680

CONTRATACION DIRECTA

N° 12459 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 84/09	7680
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 12463 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 15/2009	7380
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 12428 – Carmen Luisa Usandivaras de Zapata – Dpto. Rosario de Lerma – Exptes. N° 34-11.674/66	7681
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 12478 – Turco I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos – Expte. N° 17.950	7681
N° 12477 – Turco – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos – Expte. N° 17.949	7683
N° 12476 – Turco III – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos – Expte. N° 17.952	7684
N° 12460 – Dinarco I – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 16.264	7686
N° 12059 – La Amarilla – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Apero – Expte. N° 19.430	7686
N° 12058 – Gabriela – Daniel – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 19.131	7686

SENTENCIA

N° 12457 – Sebastián Walter Pérez – Expte. N° 907/9	7687
---	------

SUCESORIOS

N° 12486 – Córdoba, Román – Expte. N° 10.502/09	7687
N° 12484 – Abram, Olivo Bautista – Cancino, Adela Cristina – Expte. N° 270.989/09	7687
N° 12474 – Vera Gerónimo – Contreras Carolina – Expte. N° 004.970/05	7687
N° 12464 – Aguirre, Catalino – Expte. N° 276.968/09	7688
N° 12458 – Cruz, Rogelio – Quiroz, Oliva – Expte. N° 224.881/08	7688
N° 12456 – Tejerina Lía Esther – Valdiviezo Juan Carlos – Expte. N° 245.840/08	7688

Pág.

Nº 12450 – Giral, Enrique Efraín – Expte. Nº 9.748/08	7688
Nº 12444 – Guaimas, Serapio – Guaimas, Nicanor – Expte. Nº 1-265.105/09	7688
Nº 12416 – Theaux, Elisa María del Valle – Expte. Nº 2-274.334/09	7688
Nº 12412 – Muñoz Amalia Marina – Expte. Nº 2-157.949/06	7689
Nº 12400 – Reyes Juan Angel – Colque Juana – Expte. Nº 255.764/09	7689
Nº 12399 – Aramayo, Blas Crisanto – Expte. Nº 2-271.884/09	7689
Nº 12398 – Sangari, Rene Hugo – Expte. Nº 1-270.290/09	7689
Nº 12393 – Luz Vacafior – Expte. Nº 1.746/2000	7689
Nº 12387 – Silva Edgardo Luis – Expte. Nº 280.738	7690
Nº 12386 – Guerrero Villarrubia, Alejandro y Velásquez, Luisa – Expte. Nº 233.286/08	7690
Nº 12380 – Ramos Miguel – Expte. Nº 263.278/09	7690

REMATES JUDICIALES

Nº 300000066 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. Nº 036.176/02	7690
Nº 12466 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 4.489/01	7691
Nº 12368 – Por Víctor Hugo Torrejon – Juicio Expte. Nº 162.321/06	7691

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 12471 – Murga Cruz Edelmira c/Vaca Orlando y otros – Expte. Nº 18.142/08	7691
Nº 12461 – Mamani de Liendro Anacleto c/Díaz Gustavo – Expte. Nº 190.761/07	7692
Nº 12430 – Bernis, Violeta Alcira vs. Campos, Antonio y otros – Expte. Nº 10076	7692

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 12468 – Grandes Carnicería del Sur S.R.L. – Expte. Nº 76.748/03	7692
Nº 12410 – Hoyos, Simón Agustín (H) – Expte. Nº 236.174/8	7692

EDICTOS JUDICIALES

Nº 12465 – Avile, Viviana Eugenia c/Mamani, José Cristino – Expte. Nº 266.576/09	7693
Nº 12417 – Banco de la Nación Argentina vs. Vera Miranda, Gustavo Rodolfo y Fernández, Nancy Lucía – Expte. Nº 1-190/09	7693

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 12483 – Agropecuaria ITATI S.R.L.	7693
Nº 12482 – El Meson S.R.L.	7694
Nº 12481 – Haciendas de Salta S.R.L.	7695

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 12419 – Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.	7696
Nº 12360 – Emprendimientos Adolfo Güemes S.A., para el día 15/12/09	7696

AVISO COMERCIAL

Nº 12455 – SIMPLEX José A. Ferradás S.A.C.I.F.I. y A.	7696
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 12480 – Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 15/12/09 7697

ASAMBLEAS

N° 12479 – Círculo del Personal de Oficiales del Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta, para el día 15/12/09 7697

N° 12473 – Asociación Grupo A.M.A.R. Salta, para el día 19/12/09 7697

N° 12469 – Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. (COSALTA), para el día 15/12/09 7698

N° 12467 – Asociación Cristiana Evangélica Bautista, para el día 16/12/09 7698

N° 12462 – Club de Agentes Comerciales, para el día 20/12/09 7699

N° 12451 – Club Social y Deportivo Coronel Cornejo, para el día 22/11/09 7699

FE DE ERRATA

N° 12470 – De la Edición N° 18.233 de fecha 19/11/09 – Club de Abuelos “Ejército Argentino” 7699

RECAUDACION

N° 12487 – Del día 20/11/09 7700

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEYN°7590

Ref. Expte. 91-22.407/09

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula n° 3.824, del departamento Cerrillos, para ser destinada exclusivamente a la apertura del acceso a barrio Los Pinares.

La fracción mencionada en el párrafo anterior, posee la dimensión, forma y ubicación indicada en plano que como Anexo, forma parte de la presente el que pertenece al Instituto Provincial de Vivienda.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

VERANEXO

Salta, 18 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4831

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-22.407/09 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7590, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

LEY N° 7591

Ref.: Expte. N° 91-20.123/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 975 y 1.688, del departamento Rosario de la Frontera, con destino a la realización de actividades municipales con fines sociales.

Art. 2°.- Transfírase en carácter de donación a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, el dominio del inmueble objeto de la presente, con el cargo indicado en el artículo 1°.

Art. 3°.- El dominio identificado en el artículo 1°, se escriturará a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a través de la Escribanía de Gobierno y la formalización de la misma, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4833

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-20.123/09 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7591, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

LEY N° 7592

Ref. Expte. N° 91-22.784/09

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 8° de la Ley 7.530, por doce (12) meses para que la Comisión del Digesto Jurídico concluya la obra de recopilación, unificación y ordenamiento de las leyes generales provinciales.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4835

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 91-22.784/09 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.- Téngase por Ley de la Provincia Nº 7592, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

LEY Nº 7593

Ref. Expte. Nº 91-21.250/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1º.- Dispónese incluir en cada página Web perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Provincial, sus Entes centralizados, descentralizados y/o autárquicos, un espacio específicamente destinado a publicar y difundir los datos que figuran en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, creado por la Ley Nacional Nº 25.746 y su reglamentación.

Art. 2º.- Del mismo modo procederá el Poder Judicial y el Poder Legislativo Provincial, como así también los Municipios y Concejos Deliberantes en sus propias jurisdicciones y en sus propios organismos.

Art. 3º.- Asimismo, se establece la obligatoriedad dispuesta en el artículo 1º de la presente, para las Fundaciones, Asociaciones Civiles y Organizaciones no Gubernamentales que tengan ámbito de actuación en la Provincia.

Art. 4º.- Los medios de comunicación de la Provincia que contraten publicidad oficial, brindarán espacios gratuitos para la publicación y difusión de los datos de los menores de edad extraviados, según las pautas que determine el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente.

Art. 5º.- La aplicación y cumplimiento de esta Ley, estará a cargo del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 6º.- A los efectos de la presente norma, serán de aplicación todas las normas que regulen el resguardo y la restricción de datos o circunstancias, en salvaguarda del interés superior del niño, niña o adolescente.

Art. 7º.- El gasto que demande la presente norma, será dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial en el Presupuesto General.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4837

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 91-21.250/09 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7593, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

LEY N° 7594

Ref. Expte. N° 91-22.370/09.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Toda empresa prestadora de servicios privados de comunicación y/o entretenimiento que comercialice sus productos en jurisdicción de la provincia de Salta debe proveer, además de las modalidades existentes, servicio de atención al público físicamente personalizado en locales claramente identificados, los que deben atender en horarios comerciales. Los usuarios pueden optar por el medio de atención a utilizar.

Art. 2°.- Las empresas que se encuentren brindando servicio, al momento de promulgación de la presente, tienen un plazo máximo no prorrogable de un (1) año para adecuar su infraestructura a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3°.- Los gastos de cumplimiento de la presente Ley no podrán ser trasladados a la facturación de los usuarios como cargos adicionales ni de ninguna otra forma que no sean los costos propios de la empresa.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación puede fijar pautas para la instalación de locales de atención físicamente personalizada en el interior de la Provincia.

Art. 5°.- El incumplimiento a lo normado en la presente Ley queda sujeto a las sanciones que fija la Ley 24.240 y sus modificatorias.

Art. 6°.- En caso de duda sobre la interpretación de la normativa y los principios que establece esta Ley prevalecerá la más favorable al consumidor.

Art. 7°.- Las controversias que surjan de las relaciones entre las empresas y sus usuarios se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de la provincia de Salta.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4839

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 91-22.370/09 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7594, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

DECRETO

Salta, 18 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4861

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Acta Acuerdo sobre Cooperación Mutua para la Implementación del Programa Asignación Universal por Hijo para Protección Social, suscripto en fecha 11 de noviembre 2009 entre el Gobierno de la Provincia y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1602/09 del Poder Ejecutivo Nacional, se incorporó al Régimen Nacional de

Asignaciones Familiares – Ley N° 24714 – un subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo para Protección Social, destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no perciban una asignación familiar en virtud de la citada norma y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal;

Que en ese marco, las partes suscribieron un Acuerdo de Cooperación destinado a brindar información relacionada con los requisitos que deben reunir los eventuales beneficiarios, así como implementar los mecanismos necesarios para facilitar la tramitación de las prestaciones;

Que ello redundará en beneficio de los sectores más desprotegidos de la población;

Por ello, y con encuadre en el artículo 4 de la Ley N° 7483,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo sobre Cooperación Mutua para la Implementación del Programa Asignación Universal por Hijo para Protección Social, suscripto en fecha 11 de noviembre de 2009 entre el Gobierno de la Provincia y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Acta Acuerdo entre la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social sobre cooperación mutua para la implementación del Programa Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, con domicilio en la Ciudad de Salta, Centro Cívico Grand Bourg (4400) representado en este acto por su Gobernador Sr. Urtubey, Juan Manuel, en adelante la "Provincia" y la Administración Nacional de la Seguridad Social, con domicilio en la Avenida Córdoba 720 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Lic. Diego Bossio, en adelante "ANSES", convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo de Cooperación, con el objeto de implementar el Programa Asignación Universal por Hijo para Protección Social de conformidad con los lineamientos de la Ley N° 24.714 y el Decreto N° 1.602/09 y sus normas reglamentarias.

Primera: Las partes se comprometen al intercambio de datos a fin de facilitar los procesos de otorgamiento y control de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, en adelante la "prestación", a cargo de ANSES.

Segunda: La Provincia remitirá a ANSES la información referida a:

a) beneficiarios de planes sociales, de empleo y toda otra prestación no contributiva;

b) beneficiarios del sistema de jubilaciones y pensiones provincial;

c) empleados de la administración pública provincial y grupo familiar a cargo;

d) personas inscriptas en el registro civil provincial.

e) alumnos que concurren a establecimientos públicos y privados de enseñanza oficial;

f) el cumplimiento del plan de vacunación de los niños y adolescentes;

g) toda otra información que le fuera requerida a los fines de verificar los extremos contemplados en el Decreto N° 1.602/09 y normas complementarias.

Tercera: La información será remitida conforme el diseño de registro de datos a definir por ANSES. La Provincia deberá remitir la información comprometida en la cláusula Segunda y sus actualizaciones, con la periodicidad que acuerden las partes.

Cuarta: La Provincia será responsable por la veracidad y autenticidad de la información enviada desde sus bases de datos oficiales a ANSES. Los eventuales pagos indebidos en los que ANSES pudiera incurrir motivados por la omisión o error en la remisión de datos por parte de la Provincia serán exclusiva responsabilidad de esta última.

Quinta: Para el envío de los datos comprometidos en la cláusula Segunda, ANSES otorgará a la Provincia una comunicación vía SITACI (Sistema Integrado de Transferencia, Almacenamiento y Control de Información de ANSES), asignando para tal fin una clave de acceso al funcionario responsable de dicha jurisdicción provincial.

Sexta: Las partes se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda información a la que accedan como consecuencia de la presente Acta Acuerdo de Cooperación. Del mismo modo se obligan a utilizar la información exclusivamente a los fines de la presente Acta Acuerdo, adoptando las medidas y acciones necesarias para asegurar que toda cesión de datos que pudiere disponerse a través de la instrumentación de la presente, se ajuste a las disposiciones de la Ley N° 25.326, del Decreto N° 1.558/01 y de la Resolución ANSES N° 952/08.

Séptima: La Provincia implementará los mecanismos que aseguren la gratuidad de todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para obtener la

documentación a fin de tramitar la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

Séptima: La Provincia implementará los mecanismos que aseguren la gratuidad de todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para obtener la documentación a fin de tramitar la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

Octava: La Provincia se compromete a facilitar el uso gratuito por parte de ANSES de los espacios físicos que le fueran requeridos a fin de asegurar la puesta en funcionamiento y ejecución del Programa.

Novena: A los fines de la implementación del Decreto Nº 1.602/09, las partes brindarán sus mejores esfuerzos en la ejecución de los compromisos asumidos en la presente Acta Acuerdo, aportando a las actividades administrativas, servicios y prestaciones la documentación y apoyo técnico necesarios.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 11 (once) días del mes de Noviembre de 2009.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 17 de Noviembre de 2009

RESOLUCION Nº 000578

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-46/08

VISTO el Protocolo Adicional, firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Protocolo tiene su antecedente en el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Decreto Nº 2.337/09;

Que en la cláusula segunda del Convenio Marco citado, se establece que todas las actividades y proyectos conjuntos que se lleven a cabo, serán manifestados en Protocolos Adicionales;

Que en virtud de lo expuesto, las partes signatarias suscriben el Protocolo Adicional de referencia, el cual

tiene por objeto que las partes realicen estudios geológicos, geofísicos, arqueológicos y de protección ambiental con "Georadar (GPR) y GPS Diferencial", con el objeto de aumentar el conocimiento geológico estructural, estratigráfico, geotécnico, conservación ambiental y contenido patrimonial histórico arqueológico subsuperficial de la Provincia;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

Por ello;

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Protocolo Adicional firmado el 04 de noviembre de 2.009, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Universidad Nacional de Salta, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro

Ambiente y Desarrollo Sust.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 663 – 23/09/2009 – Expediente Nº 125-19.451/09 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 6/09 dictada por la Dirección Obras de Salud, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución del "Servicio de Consultoría Ambiental y Social para Selección de Alternativas de Sitios para el Hospital Zona Sur – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 35.000,00, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos.

Art. 2º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 7 de Setiembre del 2009 por la Dirección Obras de

Salud, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 6/09 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Civil Pablo A. Rodríguez Messina (PAR Proyectos Construcciones); Ing. Civil Carlos Ernesto Acosta e Ing. Civil Lia Orozco Segura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° y 70 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Civil Pablo A. Rodríguez Messina (PAR Proyectos Construcciones), con domicilio en calle Mendoza N° 829 – Salta Capital, la ejecución de los trabajos Servicio de Consultoría Ambiental y Social para Selección de Alternativas de Sitios para el Hospital Zona Sur – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 34.600,00), lo que representa una disminución del 1,07% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 20 (veinte) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 081310100144 – Financ. 10011 – Proy. 685 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 727 – 20/10/2009 – Expedientes N°s. 136-32.881/09 y Cde. 1)

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 006/09 de la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra “Construcción Destacamento de Policía Parque Industrial – General Güemes – Departamento General Güemes – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 375.369,34 al mes de julio de 2009, con un plazo de 180 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 18 de setiembre de 2009 por la Dirección Edificios

Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 006/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas INVLAC Construcciones S.R.L., IN.CO.VI. S.R.L. y San Patricio S.A., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa INVLAC Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 343 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Construcción Destacamento de Policía Parque Industrial – General Güemes – Departamento General Güemes – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve con Setenta y Siete Centavos (\$ 367.269,77) I.V.A. incluido, al mes de agosto de 2009, lo que representa una disminución del 2,64% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria INVLAC Construcciones S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 49 – Proyecto 347 – Curso de Acción 061400170104 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 732 – 21/10/2009 – Expediente N° 125-19.274/09 Cde. 6

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 3° de la Resolución SOP N° 582/09, a efectos de dejar establecido que el monto por el cual se adjudica a la Empresa M.A.G. Cons-

trucciones, la ejecución de la obra "Construcción Playón Deportivo Escuela N° 5106 – Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma – Provincia de Salta", asciende a la suma de Pesos Ciento Dos Mil Doce con Ochenta Centavos (\$ 102.012,80) IVA incluido a valores de Abril/09.

Art. 2° - Suscribir la Addenda modificatoria con la Empresa M.A.G Construcciones por la diferencia de Pesos Sesenta y Ocho con Tres Centavos (\$ 68,03) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 736 – 22/10/2009 – Expedientes N° 233-2.944/08, 321-3.444/09, 90-17.979/08 Ref. (copia), 233-2.944/09 Ref.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Construcción Centro de Salud Campo La Paz – Paraje Campo La Paz – Municipio Santa Victoria Oeste – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Seis con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 199.706,58) al mes de Junio de 2009, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Nazareno, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Seis con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 199.706,58) al mes de Junio de 2009, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Obras en Municipios del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 091300190149 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 161 – Proyecto: 672 – Ejercicio: 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 737 – 22/10/2009 – Expediente N° 125-19.300/09 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 0/09 de la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la Dirección antes citada para la ejecución de la obra, "Proyecto de Calle Canal en el Barrio Santa María en la Localidad de Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 25.000,00, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 08 de Septiembre de 2009 por la Dirección Obras de Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 007/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Julio Raúl Delicia, Ing. Miguel Angel Castañeda e Ing. Oscar Raúl Marchionni.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° y 70 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Ing. Miguel Angel Castañeda, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 533 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Veinticinco Mil Ciento Cincuenta (\$ 25.150,00), Iva incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, lo que representa un 0,6% mayor de la previsión presupuestaria en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Empresa adjudicataria Ing. Miguel Angel Castañeda, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092380110345 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 724 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 738 – 22/10/2009 – Expediente N° 125-18.763/09, 11-92.015/09 y 125-18.763/09 Cde. 1 (copia)

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 009/09 dictada por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra “Refuncionalización de Sistema de Provisión de Agua Potable en Paraje El Sauce – Dpto. Gral. Güemes – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 87.116,21 al mes de Abril del 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 24 de Setiembre del 2009 por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 009/09 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: IMEC Construcciones, MB Construcciones y NERO Construcciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa NERO Construcciones, con domicilio en Block A – Dpto. 2 – 2da. Etapa – B° Gral. Belgrano – Salta – Capital, la ejecución de la obra: “Refuncionalización de Sistema de Provisión de Agua Potable en Paraje El Sauce – Dpto. Gral. Güemes – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Uno con Cinco Centavos (\$ 89.131,05), al mes de Setiembre/09, lo que representa una disminución del 2,57% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5 - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 092380110345 – Financ. 10011 – Proy. 724 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 739 – 22/10/2009 – Expediente N° 125-19.609/09 y Cde. 2) Copia

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 010/09 de la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra “Ensanche de Vereda en calle Mitre – Salta – Capital”, con un Presupuesto Oficial de \$ 512.997,55 al mes de junio de 2009, con un plazo de 90 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 6 de octubre de 2009 por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 010/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas NECA S.R.L., CONEVAL S.R.L. y Romero Ígarzabal S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio en calle 10 de Octubre N° 148 – Salta Capital, la ejecución de la obra “Ensanche de Vereda en calle Mitre – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Quinientos Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta con Treinta y Nueve Centavos (\$ 531.240,39) I.V.A. incluido, al mes de octubre de 2009, lo que representa una disminución del 2,10% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5 - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo esta-

blece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972);

Art. 6º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria NECA S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. 24813 – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 801 – Curso de Acción 092400190106 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. Nº 740 – 22/10/2009 – Expediente Nº 125-19.394/09 Orig. y Cde. 1 (copia)

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 12/09 dictada por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra “Refacciones de los baños del Personal de Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – 2º Block – Sectores Este y Oeste – Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 125.985,48 al mes de Mayo del 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 2º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 8 de Octubre del 2009 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud a la autorización conferida por Disposición Nº 12/09 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: NECA S.R.L., M.A.G Construcciones y Francisco Sales Construcciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º - Con encuadre en el Art. 12º de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Francisco Sales Construcciones, con domicilio en calle Talcahuano Nº 482 – Salta Capital, la ejecución de la obra “Refacciones de los Baños del Personal de Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – 2º Block – Sectores Este y Oeste – Centro Cívico – Grand

Bourg – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil Quinientos Ocho con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 125.508,45), al mes de Octubre/09, lo que representa una disminución del 2,75% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5 - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Nº de Orden 092160100114 – Financ. 10011 – Proy. 684 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 744 – 26/10/2009 – Expediente Nº 125-18.851/09 Cde. 1, 2, 3, 4 y 5

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 007/09 de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra: “Construcción de Guardia y Galería en Hospital Militar – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 179.035,46 al mes de Junio de 2009, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 24 de Septiembre de 2009 por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 007/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 4º - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Vilanova Construcciones S.R.L., Ing. José R. Plaza Proyecto y Construcciones y Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., según el orden de prelación dispuesto a fs. 265 por la Comisión Evaluadora.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa: Vilanova Construcciones

S.R.L., con domicilio legal en pasaje Castro N° 275 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho con Sesenta y Seis Centavos (\$ 178.878,66), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Nivel General en un 1,49% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Vilanova Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Finan. Libre Disp. (10011) – Proy. 684 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 745 – 26/10/2009 – Expedientes N°s. 125-19.491/09 y Cde. 2)

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 007/09 de la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra “Construcción de Plaza frente del Centro Integral de Rehabilitación – Salta – Capital”, con un Presupuesto Oficial de \$ 199.993,19 al mes de junio de 2009, con un plazo de 60 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 18 de setiembre de 2009 por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 007/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Construcciones de Salta dado que en Sobre N° 1 presentó Certificado de Inscripción del Registro de Contratista vencido, incumpliendo lo establecido en el Artículo 8° Inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas MTM S.R.L. e Ing. Miguel Angel Castañeda, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel Angel Castañeda, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 533 – Salta – Capital y especial en calle Belgrano s/n° Vaqueros – Salta, la ejecución de la obra “Construcción de Plaza frente del Centro Integral de Rehabilitación – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos con Sesenta y Seis Centavos (\$ 199.992,66) I.V.A., incluido, al mes de setiembre de 2009, lo que representa una disminución del 1,41% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obras Pública con la empresa adjudicataria Ing. Miguel Angel Castañeda, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 684 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 752 – 29/10/2009 – Expediente N° 11-89.515/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Alumbrado Público sobre Calle Maipú – La Merced – Dpto. Cerrillos – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con Quince Centavos

(\$ 331.959,15) al mes de Noviembre de 2008, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Merced, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con Quince Centavos (\$ 331.959,15) al mes de Noviembre de 2008, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Obras en Municipios del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 091300190124 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 35 – Proyecto: 758 – Ejercicio: 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 755 – 30/10/2009 – Expediente Nº 44-1.548/09 y Agr.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción Destacamento Policial Barrio Solidaridad UR1”, con un Presupuesto Oficial de \$ 911.169,54 (Son: novecientos once mil ciento sesenta y nueve con 54/100), con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría antes citada para que a través del Programa Obras Hídricas realice el respectivo llamado a Concurso Público, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 10º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la

siguiente partida: Curso de Acción 092160100114 – Financiamiento: 10011 – Proyecto 684 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 756 – 30/10/2009 – Expediente Nº 34-10.148/08 Orig., 34-10.148/09 Cde. 1, 2, 3 y 4

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 012/09 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección y el Programa Agua Potable de la Secretaría de Recursos Hídricos para la ejecución de la obra: “Canal de Desagües en Albergue Estudiantil en Payogasta – Dpto. Cachi – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 71.316,15 al mes de Mayo de 2009, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 16 de Septiembre de 2009 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 012/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por las Empresas: Alvarez Chamon S.R.L., quedando excluida del proceso conforme a los arts. 8, 9 y 15 Apartado A) del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º - Rechazar por inconveniente las ofertas de las Empresas: NECA S.R.L. y MAC Service, por no superar la metodología del apartado A) del art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 5º - Desestimar la oferta de la Empresa IMEC Construcciones, por resultar no conveniente a los intereses de la Administración.

Art. 6º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Costa Construcciones y A.G. Arquitectura y Construcciones, según el orden de prelación dispuesto a fs. 554, por la Comisión Evaluadora.

Art. 7° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Costa Construcciones, con domicilio legal en calle Los Paraísos N° 72 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Quince con Ochenta y Un Centavos (\$ 73.015,81), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,06% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 8° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Costa Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040118 – Finan. Libre Disp. (10011) – Proy. 365 – U. Geog. 14 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 774 – 09/11/2009 – Expediente N° 140-5.095/09 Orig. y Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 013/09 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la Ejecución de la obra: "Ampliación Escuela N° 4128 Puerto La Paz – Misión La Paz – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 424.584,04 al mes de Julio de 2009, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 22 de Septiembre de 2009 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 013/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa LOP – ROB S.R.L. por no haber presentado

Declaración Jurada de capacidad (Art. 8 inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares), por lo que se procedió a la devolución del Sobre N° 2.

Art. 4° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: W.M. Obras y Servicios, IMEC Construcciones, CE y BA S.R.L., GAMAG Obras y Servicios, S.C. Servicios & Construcciones y Constructora Sily, quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Rechazar por inconvenientes las ofertas de las Empresas: ANBRAS S.R.L. y Garin Juan Pedro Construcciones, por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 6° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Alvarez Chamon S.R.L., MAC Service, Constructora Z & Z, Constructora Sily y CIGNUS S.R.L., según el orden de prelación dispuesto a fs. 1285, por la Comisión Evaluadora.

Art. 7° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Alvarez Chamon S.R.L., con domicilio legal en calle Cuesta Abajo N° 310 Villa Santa Ana – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Sesenta y Un Centavos (\$ 383.464,61), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 10,15% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 8° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria: Alvarez Chamon S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7° de la presente resolución.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 200.000,00 a Curso de Acción 0713400401L3 – Finan. Libre Disp. (10011) – Proy. 412 – U. Geog. 133 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 778 – 09/11/2009 – Expedientes Nº 11-89.516/08

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Alumbrado Público sobre calle 9 de Julio – La Merced – Dpto. Cerrillos – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con Veintiséis Centavos (\$ 195.558,26) al mes de Noviembre de 2008, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Merced, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con Veintiséis Centavos (\$ 195.558,26) al mes de Noviembre de 2008, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Obras en Municipios del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la citada municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 091300190135 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 35 – Proyecto: 776 – Ejercicio: 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. Nº 782 – 11/11/2009 – Expediente Nº 140-5.159/09 Orig. y Ref.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Municipalidad de La Merced y la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra “Construcción de Dos Aulas Escuela Nº 4070 “Dr. Mariano Boedo” – La Merced – Dpto. Cerrillos – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Sesenta y Tres Cen-

tavos (\$ 185.252,63) IVA incluido, al mes de Julio de 2009, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00: Finan.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 376 – Unidad Geográfica: 35 – Curso de Acción: 0713400401M9 – Ejercicio 2009.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 783 – 11/11/2009 – Expedientes N°s. 50-13.586/08 Cde. 1; Cde. 2); 50-13.586/08; 50-13.586/08 Cde. 1) y 2) 125-19.491/09 y Cde. 2); Cde. 3) y Cde. 4)

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 008/09 de la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma en forma conjunta con la Subsecretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos para la ejecución de la obra “Construcción Alumbrado Perimetral Unidad Carcelaria Nº 3 “Finca Los Lapachos” – San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 452.969,12 al mes de agosto de 2009, con un plazo de 60 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsas de Precios realizado el 9 de octubre de 2009 por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 008/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación

de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa ANFER Construcciones dado que en Sobre N° 1 presentó Certificado de Inscripción del Registro de Contratista vencido, incumpliendo lo establecido en el Artículo 8° penúltimo párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar inconveniente la oferta presentada por la Empresa Vanetta Construcciones por no superar la metodología de 2° y 3° Cálculo del Promedio establecido en el Apartado A) del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Declarar inadmisibles la oferta presentada por la Empresa CONPAC S.R.L. por consignar en su oferta en concepto de mano de obra (montos de la Columna 2 Salario), un valor inferior al salario básico de mano de obra vigentes al momento de apertura de sobres, incumpliendo lo establecido en el último párrafo del Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares y la nota a pie de página consignada en la planilla Sub.Anexo 4.E.

Art. 6° - Declarar admitida la oferta presentada por la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 7° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez, con domicilio en calle Valparaíso N° 70 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Construcción Alambrado Perimetral Unidad Carcelaria N° 3 “Finca Los Lapachos” – San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintitín Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con Ochenta y Siete Centavos (\$ 421.869,87) I.V.A. incluido, al mes de octubre de 2009, lo que representa una disminución del 13,95% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 8° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Everardo G. Benavidez, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 7° de la presente resolución.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 126 – Proyecto 715 – Curso de Acción 023220010509 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 784 – 11/11/2009 – Expediente N° 140-5.295/09, 226-3.822/08 Cde. 1, 159-160.696/09, 140-5.295/09 Cde. 1 y 2.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 86/08 realizado el día 17 de Octubre de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 725/08, para la ejecución y contratación de la Obra: “Ampliación Escuela N° 4573 “Dr. Joaquín Díaz de Bedoya” – Cuchiayo – Dpto. Molinos – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 1.207.316,55 al mes de Junio de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentadas por la Empresa: NECA S.R.L., Julio E. Rocha Construcciones, ANBRA S.R.L. CE y BA S.R.L., y Constructora Sily, quedando excluida del proceso conforme a los Art. N° 8 y N° 9 del Pliego de Condiciones Particulares por razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3° - Declarar admitida la oferta de la Empresa: INVLAC construcciones S.R.L., Metalúrgica Barro Construcciones, Ing. Laura Galli, Ing. Everardo G. Benavidez y Arq. Salinas – Goytia, de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 1126.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa INVLAC Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 343 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Dos Ochocientos Veintinueve con Setenta

y Cuatro Centavos (\$ 1.342.829,74), IVA incluido, a valores de Octubre de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser superior al presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 9,38% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, INVLAC Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 250.000,00: Curso de Acción 0713400401K7 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proy. 402 - U. Geog. 119 - Ejercicio 2009.

Art. 7º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. Nº 788 - 13/11/2009 - Expediente Nº 125-19.546/09, 321-4.462/09, 321-2.208/08, 125-19.546/09 Cde. 1, 2, 3 y 4

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 008/09 de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por dicha Dirección para la ejecución de la Obra: "Refuncionalización y Refacción de las Salas de Rayos de los Centro de Salud Nº 9 Vº Lavalle y Centro de Salud Nº 6 Vº El Manjon - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 75.913,48 al mes de Junio de 2009, con un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 7 de Octubre de 2009 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo

dispuesto por Disposición Nº 008/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Oxígeno y Tecnología S.R.L., Ing. Víctor Hugo Rulli S.R.L., INCROOS - Construcciones, según el orden de prelación dispuesto a fs. 1285, por la Comisión Evaluadora.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa: Oxígeno y Tecnología S.R.L., con domicilio legal en Avda. Ex Combatientes de Malvinas Nº 6610 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Setenta y Dos con Veintiseis Centavos (\$ 79.072,26), IVA incluido, a valores de Octubre de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Nivel General en un 2,72% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria: Oxígeno y Tecnología S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 75.913,48 a: Curso de Acción: 081310100144 - Finan.: Libre Disp. (10011) - Proy.: 685 - U. Geog.: 99 - Ejercicio 2009.

Art. 7º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 797 - 13/11/2009 - Expte. Nº 125-19.657/09 y 125-15.694/09 Cde. 17

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Embarcación y verificado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacción de las Instalaciones Sanitarias Hospital San Roque - Embarcación - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta y Siete con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 54.087,46), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia adjudicar a la Municipalidad de Embarcación, en la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta y Siete con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 54.087,46), como crédito legal para la ejecución de la citada obra en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 56 - Proyecto 566 - Curso de Acción: 081310100201 - Ejercicio 2009.

Galarza

Los Anexos que forman parte de la Resolución Ministerial Nº 578 y de las Resoluciones de la S.O.P. Nº 732, 736, 752, 778 y 797, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 12394

F. v/c Nº 0002-0530

Salta, 11 de Noviembre de 2009

RESOLUCOIN Nº 000568

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-1.993/09

VISTO la Resolución Ministerial Nº 528 del 22 de octubre de 2.009, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo, se habilitó la creación del "Registro de Actividades Am-

bientales Riesgosas", en el cual se deben inscribir todas las industrias y actividades de servicios listadas en el Anexo I y que verifiquen los niveles de complejidad ambiental identificados como categorías 2 y 3 del Anexo II de la Resolución Nº 177/07, modificada por la Resolución Nº 1.639/07 dictadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, o por aquella que la reemplace, el cual deberá estar permanentemente actualizado;

Que a los fines de realizar una correcta denominación y evitar confusiones en el Registro aludido, corresponde modificar su nombre, pasando a llamarse "Registro de Actividades Ambientalmente Riesgosas";

Que por otra parte cabe aclarar que en la Resolución Nº 528/09, cuando hace referencia a la Resolución 177 dictada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la misma es del año 2.007;

Que además en el artículo 3º de la Resolución Ministerial aludida, se resolvió aprobar el modelo de Declaración Jurada para la categorización de industrias y actividades de servicios según su nivel de complejidad ambiental, como "Anexo I", el que se incorpora en este acto;

Que aún cuando la categoría 1 del Anexo II no sea considerada por la Resolución Nº 177/07, modificada por la Resolución Nº 1.639/07, como actividad riesgosa para el ambiente en los términos del artículo 22º de la Ley Nº 25.675, resulta conveniente contar con una información completa de las actividades industriales y de servicios en la Provincia de Salta, con su correspondiente nivel de complejidad;

Que se hace necesario ampliar el plazo de presentación de las Declaraciones Juradas a las que estableció el artículo 2º de la Resolución 528/09 a fin de unificar las presentaciones en todas las categorías;

Que por todo ello resulta necesaria la emisión de un nuevo instrumento legal, a través de la cual se efectúen las correcciones y aclaraciones, debiendo también establecerse un plazo razonable para que toda modificación en el contenido de la Declaración Jurada, sea comunicada al Programa Registros Ambientales;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Modificar el nombre del "Registro de Actividades Ambientales Riesgosas" habilitado mediante Resolución Ministerial Nº 528/09, el que pasará a denominarse "Registro de Actividades Ambientalmente Riesgosas", a partir de la firma del presente.

Art. 2º - Dejar aclarado que la Resolución Nº 177/03 aludida en la Resolución Ministerial Nº 528/09, debe leerse como Resolución Nº 177/07, dictada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 3º - Incorporar al artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 528/09, el Anexo I que forma parte integrante de la presente, referido al modelo de Declaración Jurada para la categorización de industrias y actividades de servicios según su nivel de complejidad ambiental.

Art. 4º - Ratificar la aprobación del modelo de Declaración Jurada previsto en el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 528/09, con la incorporación del Anexo I del artículo precedente.

Art. 5º - Establecer que todas las industrias y actividades de servicios listadas en el Anexo I y que verifiquen el nivel de complejidad ambiental identificado como categoría 1 del Anexo II de la Resolución Nº 177/07, modificada por la Resolución Nº 1.639/07 dictadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, o por aquella que la reemplace, deberán presentar ante el Programa de Registros Ambientales y hasta el día 01 de marzo de 2.010, la Declaración Jurada aprobado por el artículo 3º de la Resolución Nº 528/09, ratificada por la presente.

Art. 6º - Prorrogar el plazo a que se refiere el artículo 2º de la Resolución 528/09 hasta 01 de Marzo de 2.010 para las categorías 2 y 3.

Art. 7º - Dejar establecido que todas las industrias y actividades de servicios, deberán comunicar al Programa Registros Ambientales, cualquier cambio en la Declaración Jurada presentada, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días de producido el mismo.

Art. 8º - Establecer que para el caso de incumplimiento a las obligaciones legales impuestas en la presente Resolución, de conformidad al Artículo 130º de la Ley Nº 7.070, y los artículos 229º, 230º, 231º y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 3.097/00, podrá la Autoridad de Aplicación imponer al contratador, las sanciones administrativas contenidas en el

artículo 132º y siguientes de la Ley Nº 7.070 en la medida que resulten aplicables al caso, debiendo asegurarse el derecho de defensa al presunto infractor.

Art. 9º - Comunicar, registrar, publicar por tres días en el Boletín Oficial, dar amplia difusión y posteriormente archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

VERANEXO

Imp. \$ 972,00

e) 19 al 23/11/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 12485

F. Nº 0001-19644

Dirección General de Rentas

Llamado: Licitación Pública Nº 03/09
- Expte. Nº 22-416575/09 - SAF - DGR - Ley 6838

Objeto: Servicio de Fotocopiado.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir del día 23/11/2009, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Balcarce Nº 30 - 4to. piso, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.-Fax 0387-4373038 -
comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha máxima para la adquisición: 01/12/09.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas -
Calle Balcarce Nº 30 - 5to. Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 04 de Diciembre del 2009 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Valores de los Pliegos: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta).

Jorgé Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
Dirección General de Rentas - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/11/2009

O.P. N° 12472

F. v/c N° 0002-0534

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 137/09**

Objeto: Adquisición de Reactivos para Serología e Inmunohematología.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.****Expedientes: 321-7404/09.**

Destino: Banco de Sangre del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 04-12-09 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub – Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 23/11/2009

O.P. N° 12452

F. N° 0001-19593

Servicio Penitenciario Federal**Dirección General de Administración****Dirección de Contrataciones**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, Noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Servicio Penitenciario Federal - Dirección General de Administración - Dirección de Contrataciones**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 45/2009**

Ejercicio: 2009

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 66690/2009 (D.N.)

Rubro Comercial: Equipos

Objeto: Adquisición de Cámara de Frío, Freezer y Heladeras

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do Piso (CP. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura.

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 14/12/2009 – 17:00 Horas

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando las formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 a 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas

Subalcaide Fabio R. Gorosito
Jefe División Administrativa (U 16)

Imp. \$ 136,00 e) 20 y 23/11/2009

O.P. N° 12445 F. N° 0001-19585

**INET – Instituto Nacional
de Educación Tecnológica**

Aviso de Licitación

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 25/09**

Objeto: “Refacción y Ampliación en la Escuela Agrícola N° 5135” del Dpto. Gral. José de San Martín, Localidad de Tartagal – Pcia. de Salta

Licitación Pública N° 25/09

Precio Oficial: \$ 1.480.684.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.400.- (Pesos un mil cuatrocientos).

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 5 de Febrero de 2010 a hs 14:00 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 20/11 al 03/12/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 12459 F. N° 0001-19599

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 84/09

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Cuartos Traseros”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaidía General y Escuela de Cadetes dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Noviembre de 2.009 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 21.080,00 (Pesos: Veintiún mil ochenta).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de la Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 23/11/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 12463 F. N° 0001-19613

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 15/2009

Expte. Nro.: 234-7.452/09

Objeto: Adquisición de 5 Bloqueras

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 1459

Monto Tope: \$ 27.500,00

Son Pesos: Veintisiete Mil Quinientos con 0/100

Destino: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Fecha y Hora de Apertura: 09/12/2009 10:30:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 27,50

Son Pesos: Veintisiete con 50/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270 (Conmutador)

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

C.P. Federico G. Pellegrini.
Administrador General del SAF
Ministerio de Desarrollo Humano.

Imp. \$ 50,00

e) 23/11/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12428

F. N° 0001-19562

Ref. Exptes. N° 34-11.674/66

La Señora Carmen Luisa Usandivaras de Zapata, en su carácter de propietaria de la matrícula 3456 Dpto. Rosario de Lerma, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 20 ha de ejercicio eventual con un caudal de 10,500 lts./seg. con agua del río Corralito y concluye trámite de reconocimiento de concesión acordada para el referido inmueble, por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar una superficie de 20,4996 ha con un caudal de 10,760 lts./seg. con aguas del río Toro de ejercicio permanente, C.A. Art. 46 mediante canal secundario I, compuerta N° 4, acequia "Rosario Viejo"...

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/10/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12478

F. N° 0001-19635

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que SURMINERA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Turco I – Expte. N° 17.950" de Boratos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1

X= 3414576.43

Y= 7270941.51

X= 3415576.43

Y= 7270941.51

X= 3415576.43

Y= 7269941.51

X= 3414576.43

Y= 7269941.51

Pertenencia N° 2

X= 3415576.43

Y= 7270941.51

X= 3416576.43

Y= 7270941.51

X= 3416576.43

Y= 7269941.51

X= 3415576.44

Y= 7269941.51

Pertenencia N° 3

X= 3416576.43

Y= 7270941.51

X= 3417500.66

Y= 7270941.51

X= 3417500.83

Y= 7270914.34

X= 3417576.43

Y= 7270915.31

X= 3417576.43

Y= 7269941.51

X= 3416576.43

Y= 7269941.51

Pertenencia N° 4

X= 3417576.43

Y= 7270915.31

X= 3418516.90

Y= 7270927.35

X= 3418077.43

Y= 7269610.61

X= 3418077.43

Y= 7269496.61

X= 3417576.43

Y= 7269496.61

Pertenencia Nº 5

X= 3414576.43 Y= 7269941.51
 X= 3415576.43 Y= 7269941.51
 X= 3415576.43 Y= 7268941.51
 X= 3414576.43 Y= 7268941.51

Pertenencia Nº 6

X= 3415576.43 Y= 7269941.51
 X= 3416576.43 Y= 7269941.51
 X= 3416576.43 Y= 7268941.51
 X= 3415576.43 Y= 7268941.51

Pertenencia Nº 7

X= 3416576.43 Y= 7269941.51
 X= 3417576.43 Y= 7269941.51
 X= 3417576.43 Y= 7268941.51
 X= 3416576.43 Y= 7268941.51

Pertenencia Nº 8

X= 3417576.43 Y= 7269496.61
 X= 3418077.43 Y= 7269496.61
 X= 3418077.43 Y= 7269610.61
 X= 3419148.64 Y= 7269621.08
 X= 3419149.64 Y= 7268941.51
 X= 3417576.43 Y= 7268941.51

Pertenencia Nº 9

X= 3419148.64 Y= 7269621.08
 X= 3419611.80 Y= 7269625.60
 X= 3419477.31 Y= 7269227.15
 X= 3420650.78 Y= 7269233.93
 X= 3421087.58 Y= 7270528.00
 X= 3421087.58 Y= 7268941.51
 X= 3419148.64 Y= 7268941.51

Pertenencia Nº 10

X= 3421226.44 Y= 7270939.39
 X= 3421576.43 Y= 7270941.51
 X= 3421576.43 Y= 7268941.51
 X= 3421087.58 Y= 7268941.51
 X= 3421087.58 Y= 7270528.00

Pertenencia Nº 11

X= 3414576.43 Y= 7268941.51
 X= 3415576.43 Y= 7268941.51
 X= 3415576.43 Y= 7267941.51
 X= 3414576.43 Y= 7267941.51

Pertenencia Nº 12

X= 3415576.43 Y= 7268941.51
 X= 3416576.43 Y= 7268941.51
 X= 3416576.43 Y= 7267941.51
 X= 3415576.43 Y= 7267941.51

Pertenencia Nº 13

X= 3416576.43 Y= 7268941.51
 X= 3417576.43 Y= 7268941.51
 X= 3417576.43 Y= 7267941.51
 X= 3416576.43 Y= 7267941.51

Pertenencia Nº 14

X= 3417576.43 Y= 7268941.51
 X= 3418576.43 Y= 7268941.51
 X= 3418576.43 Y= 7267941.51
 X= 3417576.43 Y= 7267941.51

Pertenencia Nº 15

X= 3418576.43 Y= 7268941.51
 X= 3419576.43 Y= 7268941.51
 X= 3419576.43 Y= 7267941.51
 X= 3418576.43 Y= 7267941.51

Pertenencia Nº 16

X= 3419576.43 Y= 7268941.51
 X= 3420576.43 Y= 7268941.51
 X= 3420576.43 Y= 7267941.51
 X= 3419576.43 Y= 7267941.51

Pertenencia Nº 17

X= 3420576.43 Y= 7268941.51
 X= 3421576.43 Y= 7268941.51
 X= 3421576.43 Y= 7267941.51
 X= 3420576.43 Y= 7267941.51

Pertenencia Nº 18

X= 3414576.43 Y= 7267941.51
 X= 3415576.43 Y= 7267941.51
 X= 3415576.43 Y= 7266941.51
 X= 3414576.43 Y= 7266941.51

Pertenencia Nº 19

X= 3415576.43 Y= 7267941.51
 X= 3416576.43 Y= 7267941.51
 X= 3416576.43 Y= 7266941.51
 X= 3415576.43 Y= 7266941.51

Pertenencia Nº 20

X= 3416576.43 Y= 7267941.51
 X= 3417576.43 Y= 7267941.51
 X= 3417576.43 Y= 7266941.51
 X= 3416576.43 Y= 7266941.51

Pertenencia Nº 21

X= 3417576.43 Y= 7267941.51
 X= 3418576.43 Y= 7267941.51
 X= 3418576.43 Y= 7266941.51
 X= 3417576.43 Y= 7266941.51

Pertenencia N° 22

X= 3418576.43	Y= 7267941.51
X= 3419576.43	Y= 7267941.51
X= 3419576.43	Y= 7266941.51
X= 3418576.43	Y= 7266941.51

Pertenencia N° 23

X= 3419576.43	Y= 7267941.51
X= 3420576.43	Y= 7267941.51
X= 3420576.43	Y= 7266941.51
X= 3419576.43	Y= 7266941.51

Pertenencia N° 24

X= 3420576.43	Y= 7267941.51
X= 3421576.43	Y= 7267941.51
X= 3421576.43	Y= 7266941.51
X= 3420576.43	Y= 7266941.51

Pertenencia N° 25

X= 3414576.43	Y= 7266941.51
X= 3415576.43	Y= 7266941.51
X= 3415576.43	Y= 7265941.51
X= 3414576.43	Y= 7265941.51

Pertenencia N° 26

X= 3415576.43	Y= 7266941.51
X= 3416576.43	Y= 7266941.51
X= 3416576.43	Y= 7265941.51
X= 3415576.43	Y= 7265941.51

Pertenencia N° 27

X= 3416576.43	Y= 7266941.51
X= 3417576.43	Y= 7266941.51
X= 3417576.43	Y= 7265941.51
X= 3416576.43	Y= 7265941.51

Pertenencia N° 28

X= 3417576.43	Y= 7266941.51
X= 3418576.43	Y= 7266941.51
X= 3418576.43	Y= 7265941.51
X= 3417576.43	Y= 7265941.51

Pertenencia N° 29

X= 3418576.43	Y= 7266941.51
X= 3419576.43	Y= 7266941.51
X= 3419576.43	Y= 7265941.51
X= 3418576.43	Y= 7265941.51

Pertenencia N° 30

X= 3419576.43	Y= 7266941.51
X= 3420576.43	Y= 7266941.51
X= 3420576.43	Y= 7265941.51
X= 3419576.43	Y= 7265941.51

Pertenencia N° 31

X= 3420576.43	Y= 7266941.51
X= 3421576.43	Y= 7266941.51
X= 3421576.43	Y= 7265941.51
X= 3420576.43	Y= 7265941.51

P.M.D. Y= 3419615,06 = 7268956,05 – Superficie 3095 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas, Aguamarga Expt. N° 19.101, titular BHP Billiton, San Mateo Expt. N° 64.005 titular Minera Santa Rita, Futuro I Expt. 12.815, titular Moncholi Mario y Turco III Expt. 17.951 del mismo titular. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 156,00

e) 23/11 y 01 y 14/12/2009

O.P. N° 12477

F. N° 0001-19634

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que SURMINERA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Turco – Expte. N° 17.949" de Boratos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Pertenencia N° 1

Y= 3415562.63	X= 7274941.51
Y= 3416562.63	X= 7274941.51
Y= 3416562.63	X= 7273941.51
Y= 3415562.63	X= 7273941.51

Pertenencia N° 2

Y= 3416562.63	X= 7274941.51
Y= 3417562.63	X= 7274941.51
Y= 3417562.63	X= 7273941.51
Y= 3416562.63	X= 7273941.51

Pertenencia N° 3

Y= 3416562.63	X= 7273941.51
Y= 3417562.63	X= 7273941.51
Y= 3417562.63	X= 7274941.51
Y= 3417856.59	X= 7274941.51
Y= 3417856.59	X= 7273808.80
Y= 3416999.49	X= 7273364.09
Y= 3417122.01	X= 7273251.67
Y= 3416937.67	X= 7273051.14
Y= 3416562.63	X= 7273051.14

Pertenencia N° 4

Y= 3417856.59	X= 7274941.51
Y= 3418856.59	X= 7274941.51

Y= 3418856.59	X= 7273935.51	Pertenencia Nº 13	
Y= 3418461.23	X= 7273935.51	Y= 3415562.63	X= 7272941.51
Y= 3418331.17	X= 7274055.03	Y= 3416562.63	X= 7272941.51
Y= 3417856.59	X= 7273808.80	Y= 3416562.63	X= 7273051.14
Pertenencia Nº 5		Y= 3416937.67	X= 7273051.14
Y= 3418856.59	X= 7274941.51	Y= 3415768.58	X= 7271779.40
Y= 3419508.67	X= 7274941.51	Y= 3416081.83	X= 7271491.71
Y= 3419508.67	X= 7273926.51	Y= 3415562.63	X= 7271491.71
Y= 3419115.44	X= 7273924.18	Pertenencia Nº 14	
Y= 3419119.52	X= 7273296.48	Y= 3421566.85	X= 7272941.51
Y= 3418227.97	X= 7273296.48	Y= 3422562.63	X= 7272941.51
Y= 3418821.51	X= 7273604.43	Y= 3422562.63	X= 7271941.51
Y= 3418461.23	X= 7273935.51	Y= 3421570.37	X= 7271941.49
Y= 3418856.59	X= 7273935.51	Pertenencia Nº 15	
Pertenencia Nº 6		Y= 3415562.63	X= 7271491.71
Y= 3419508.67	X= 7274941.51	Y= 3416081.83	X= 7271491.71
Y= 3420496.67	X= 7274941.51	Y= 3416136.76	X= 7271441.26
Y= 3420496.67	X= 7273932.36	Y= 3417497.56	X= 7271448.83
Y= 3419508.67	X= 7273926.51	Y= 3417500.66	X= 7270941.51
Pertenencia Nº 7		Y= 3415562.63	X= 7270941.51
Y= 3420496.67	X= 7274941.51	Pertenencia Nº 16	
Y= 3421562.63	X= 7274941.51	Y= 3421570.37	X= 7271941.49
Y= 3421562.63	X= 7274141.87	Y= 3422563.00	X= 7271942.00
Y= 3421208.27	X= 7274141.87	Y= 3422562.63	X= 7270941.51
Y= 3421208.27	X= 7273936.57	Y= 3421576.43	X= 7270941.51
Y= 3420496.67	X= 7273932.36		
Pertenencia Nº 8		P.M.D. Y= 3418897.16=7273054.15 – Superficie	
Y= 3421562.63	X= 7274941.51	1576 Has.	
Y= 3422562.63	X= 7274941.51		
Y= 3422562.63	X= 7273941.51	Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y	
Y= 3421562.63	X= 7273941.51	colinda con las minas, Aguamarga 13 Expt Nº 19095,	
Pertenencia Nº 9		Aguamarga 14 Expt Nº 19096, titular BHP Billiton, San	
Y= 3415562.63	X= 7273941.51	Mateo Exp. Nº 64005 titular Minerá Santa Rita,	
Y= 3416562.63	X= 7273941.51	Pozuelos Exp. 4959, Sarita Exp. 1208, titular BORAX	
Y= 3416562.63	X= 7272941.51	Argentina y Turco I Exp. 17950 del mismo titular. Es	
Y= 3415563.00	X= 7272942.25	Humberto Ramírez, Secretario.	
Pertenencia Nº 10		Imp. \$ 168,00 e) 23/11 y 01 y 14/12/2009	
Y= 3417489.79	X= 7272913.49		
Y= 3418227.97	X= 7273296.48	O.P. Nº 12476 F. Nº 0001-19633	
Y= 3419119.52	X= 7273296.48		
Y= 3419127.32	X= 7272096.15		
Y= 3418489.70	X= 7272093.31		
Y= 3418489.26	X= 7272919.01		
Y= 3417489.79	X= 7272913.49		
Pertenencia Nº 11			
Y= 3421208.27	X= 7274141.87		
Y= 3421562.63	X= 7274141.87		
Y= 3421570.37	X= 7271941.49		
Y= 3421220.38	X= 7271939.37		
Y= 3421208.27	X= 7273936.57		
Pertenencia Nº 12			
Y= 3421562.63	X= 7273941.51		
Y= 3422562.63	X= 7273941.51		
Y= 3422562.63	X= 7272941.51		
Y= 3421566.85	X= 7272941.51		

Pertenencia N° 1

Y= 3410576.43 X= 7268874.24
 Y= 3411576.43 X= 7268874.24
 Y= 3411576.43 X= 7267874.24
 Y= 3410576.43 X= 7267874.43

Pertenencia N° 2

Y= 3411576.43 X= 7268874.24
 Y= 3412576.43 X= 7268874.24
 Y= 3412576.43 X= 7267874.24
 Y= 3411576.43 X= 7267874.24

Pertenencia N° 3

Y= 3412576.00 X= 7268874.24
 Y= 3413576.29 X= 7268874.00
 Y= 3413576.43 X= 7267874.24
 Y= 3412576.43 X= 7267874.24

Pertenencia N° 4

Y= 3413576.43 X= 7268874.24
 Y= 3414576.43 X= 7268874.24
 Y= 3414576.43 X= 7267874.24
 Y= 3413576.43 X= 7267874.24

Pertenencia N° 5

Y= 3410576.43 X= 7267874.24
 Y= 3411576.43 X= 7267874.24
 Y= 3411576.43 X= 7266874.24
 Y= 3410576.43 X= 7266874.24

Pertenencia N° 6

Y= 3411576.43 X= 7267874.24
 Y= 3412576.43 X= 7267874.24
 Y= 3412576.43 X= 7266874.24
 Y= 3411576.43 X= 7266874.24

Pertenencia N° 7

Y= 3412576.43 X= 7267874.24
 Y= 3413576.43 X= 7267874.24
 Y= 3413576.43 X= 7266874.24
 Y= 3412576.43 X= 7266874.24

Pertenencia N° 8

Y= 3413576.43 X= 7267874.24
 Y= 3414576.43 X= 7267874.24
 Y= 3414576.43 X= 7266874.24
 Y= 3413576.43 X= 7266874.24

Pertenencia N° 9

Y= 3410576.43 X= 7266874.24
 Y= 3411576.43 X= 7266874.24
 Y= 3411576.43 X= 7265874.24
 Y= 3410576.43 X= 7265874.24

Pertenencia N° 10

Y= 3411576.43 X= 7266874.24
 Y= 3412576.43 X= 7266874.24
 Y= 3412576.43 X= 7265874.24
 Y= 3411576.43 X= 7265874.24

Pertenencia N° 11

Y= 3412576.43 X= 7266874.24
 Y= 3413576.43 X= 7266874.24
 Y= 3413576.43 X= 7265874.24
 Y= 3412576.43 X= 7265874.24

Pertenencia N° 12

Y= 3413576.43 X= 7266874.24
 Y= 3414576.43 X= 7266874.24
 Y= 3414576.43 X= 7265874.24
 Y= 3413576.43 X= 7265874.24

Pertenencia N° 13

Y= 3410576.43 X= 7265874.24
 Y= 3411576.43 X= 7265874.24
 Y= 3411576.43 X= 7264874.24
 Y= 3410576.43 X= 7264874.24

Pertenencia N° 14

Y= 3411576.43 X= 7265874.24
 Y= 3412576.43 X= 7265874.24
 Y= 3412576.43 X= 7264874.24
 Y= 3411576.43 X= 7264874.24

Pertenencia N° 15

Y= 3412576.43 X= 7265874.24
 Y= 3413576.43 X= 7265874.24
 Y= 3413576.43 X= 7264874.24
 Y= 3412576.43 X= 7264874.24

Pertenencia N° 16

Y= 3413576.43 X= 7265874.24
 Y= 3414576.43 X= 7265874.24
 Y= 3414576.43 X= 7264874.24
 Y= 3413576.43 X= 7264874.24

Pertenencia N° 17

Y= 3410576.43 X= 7264874.24
 Y= 3411576.43 X= 7264874.24
 Y= 3411576.43 X= 7263874.24
 Y= 3410576.43 X= 7263874.24

Pertenencia N° 18

Y= 3411576.43 X= 7264874.24
 Y= 3412576.43 X= 7264874.24
 Y= 3412576.43 X= 7263874.24
 Y= 3411576.43 X= 7263874.24

Pertenencia N° 19

Y= 3412576.43 X= 7264874.24
 Y= 3413576.43 X= 7264874.24
 Y= 3413576.43 X= 7263874.24
 Y= 3412576.43 X= 7263874.24

Pertenencia N° 20

Y= 3413576.43 X= 7264874.24
 Y= 3414576.43 X= 7264874.24
 Y= 3414576.43 X= 7263874.24
 Y= 3413576.43 X= 7263874.24

Pertenencia N° 21

Y= 3410576.43 X= 7263874.24
 Y= 3411576.43 X= 7263874.24
 Y= 3411576.43 X= 7262874.24
 Y= 3410576.43 X= 7262874.24

Pertenencia N° 22

Y= 3411576.43 X= 7263874.24
 Y= 3412576.43 X= 7263874.24
 Y= 3412576.43 X= 7262874.24
 Y= 3411576.43 X= 7262874.24

Pertenencia Nº 23

Y= 3412576.43 X= 7263874.24
 Y= 3413576.43 X= 7263874.24
 Y= 3413576.43 X= 7262874.24
 Y= 3412576.43 X= 7262874.24

Pertenencia Nº 24

Y= 3413576.43 X= 7263874.24
 Y= 3414576.43 X= 7263874.24
 Y= 3414576.43 X= 7262874.24
 Y= 3413576.43 X= 7262874.24

Pertenencia Nº 25

Y= 3410576.45 X= 7262874.24
 Y= 3412576.46 X= 7262874.24
 Y= 3412576.46 X= 7262374.24
 Y= 3410576.43 X= 7262374.00

Pertenencia Nº 26

Y= 3412576.46 X= 7262874.24
 Y= 3414576.47 X= 7262874.24
 Y= 3414576.47 X= 7262374.24
 Y= 3412576.46 X= 7262374.24

P.M.D. Y= 3413312.22 = 7265137.22 – Superficie: 2600 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y conlinda con las minas Aguamarga 18 Expt. Nº 19100, Aguamarga 26 Expt. Nº 19108 titular BHP Billiton, y Turco II Exp. 17951 del mismo titular. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23/11, 01 y 14/12/2009

O.P. Nº 12460

F. Nº 0001-19602

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que DINARCO S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Dinarco I, que tramita mediante Expte. Nº 16.264 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
 – Sistema Posgar – 94**

X	Y
7247884.06	3533415.64
7247689.30	3533370.12
7247825.86	3532785.87
7248020.61	3532831.38

Superficie 12 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23/11 y 01 y 14/12/2009

O.P. Nº 12059

F. Nº 0001-19039

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Roberto Eusebio Alegre, en Expte. Nº 19430 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, oro y plata, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Apero, la mina se denominará: La Amarilla, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2554694.49	7276264.31
2554772.94	7276264.31
2554772.94	7275822.03
2555672.94	7275822.03
2555672.94	7273822.03
2556672.94	7273822.03
2556672.94	7273597.64
2554694.49	7273597.64

P.M.D.: X= 7297027.37 Y= 3426345.79

Superficie concedida: 243 has. 5538 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 03 y 11 y 23/11/2009

O.P. Nº 12058

F. Nº 0001-19039

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Daniel Cornu, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Gabriela – Daniel – Expte. Nº 19.131, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7443777.61	4356093.22
7443529.96	4356092.87
7443078.61	4355280.30
7443272.01	4355221.34

Superficie 19 has. 9753 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 03 y 11 y 23/11/2009

SENTENCIA

O.P. N° 12457

R. s/c N° 1748

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Sebastián Walter Pérez, (a) "Seba", argentino, soltero, nacido el 2 de Julio de 1985 en Salta, Capital, DNI. N° 31.545.981, hijo de Gregorio Pérez (v) y de Martina Chocobar (f), con instrucción primaria incompleta, ayudante de albañil, domiciliado en Arenales 2055, V° Luján y/o Manzana 359 "B", Lote 4, B° Unión, de esta ciudad, Ptrio. Policial N° 097.104, Sección I.A., y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Un Mes de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo en Poblado y en Banda y Robo Simple, todo en Concurso Real en perjuicio de Fabio Atamanzuk y de Marcelo Rolando Ballón, respectivamente (Arts. 167 inc. 2°, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Local. II) Declarando... III) Declarando... IV) Declarando... V) Remitiendo... VI) Disponiendo... VII) Ordenando... VIII) Fijando... IX) Copiese... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria".

Cumple la Pena impuesta: el día Quince de Junio del Año Dos Mil Once (15/06/2011). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23/11/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12486

R. s/c N° 1749

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Córdoba Román", Expte. N° 10.502/09 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días

Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo dispuesto en los expedientes que se encuentran tramitando caratulados: "Córdoba, Regina Lucinda s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 10.503/09 y "Rovin, Daniel Apolonio s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expediente N° 10.685/09 de trámite en este Juzgado. San José de Metán, 23 de Octubre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/11/2009

O.P. N° 12484

F. N° 0001-19642

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Abram, Olivo Bautista – Cancino, Adela Cristina" – Expte. 2 N° 270.989/09, de la Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/11/2009

O.P. N° 12474

F. N° 0001-19631

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial Sur – Metán; Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Sucesorio de Vera, Gerónimo y de Contreras, Carolina" Expte. N° 004.970/05, cita por Edictos que se publicarán por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 04 de Octubre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/11/2009

O.P. N° 12464

F. N° 0001-19614

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Aguirre, Catalino s/Sucesorio" Expte. N° 276.968/09 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de noviembre de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/11/2009

O.P. N° 12458

F. N° 0001-19597

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Cruz, Rogelio - Quiroz, Oliva s/ Sucesorio - Expte. N° 224.881/008, resuelve Ordenar la publicación de Edictos, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velazquez. Salta, 18 de Febrero de 2009. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/11/2009

O.P. N° 12456

F. N° 0001-19596

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Expte. N° 245.840/08, "Tejerina, Lía Esther - Valdiviezo, Juan Carlos s/ Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín

Oficial y diario de circulación comercial (art. 723 del Código Proc. C. Y C.). Salta, 23 de Octubre de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/11/2009

O.P. N° 12450

F. N° 0001-19590

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la doctora Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Giral, Enrique Efraín s/Sucesorio", Expte. N° 9.748/08, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Abril de 2009. Dra. Fátima Sivina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/11/2009

O.P. N° 12444

F. N° 0001-19584

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guaimas, Serapio; Guaimas, Nicanor - Sucesorio", Expte. N° 1-265.105/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Noviembre de 2.009. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/11/2009

O.P. N° 12416

F. N° 0001-19553

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Theaux, Elisa Maria del Valle s/

Sucesorio”, Expte. N° 2-274.334/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/11/2009

O.P. N° 12412 R. s/c N° 1740

La Dra. Beatriz Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Muñoz Amalia Marina s/Sucesorio” Expte. N° 2-157.949/06. Cita a comparecer a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 09 de Noviembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12400 R. s/c N° 1739

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Reyes, Juan Angel – Colque, Juana s/Sucesorio”, Expte. N° 255.764/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial de esta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C.). El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Provisorio, mediante autos caratulados: “Reyes, Fausta s/Beneficio de Litigar sin Gastos”, Expte. N° 255.764/09, que se tramita ante este Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nomin. Salta, 1° de Setiembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12399 F. N° 0001-19541

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: “Aramayo, Blas Crisanto – Sucesorio”, Expte. N° 2-271.884/09, declarar abierto el Juicio Sucesorio de: Aramayo, Blas Crisanto, y Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12398 F. N° 0001-19540

La Dra. Hebe Alicia Samson, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: “Sangari, Rene Hugo – Sucesorio”, Expte. N° 1-270.290/09, declara abierto el Juicio Sucesorio de: Rene Hugo Sangari. Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Noviembre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12393 F. N° 0001-19534

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la

Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luz Vacaflor", Expte. Nro. 1.746/2000, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12387 F. N° 0001-19527

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Ira. Inst. Civ. y Com. 9na. Nom. en los autos: Silva Edgardo Luis – Sucesorio – Expte. 280.738 cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, 13 de Noviembre de 2009. Fdo. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12386 F. N° 0001-19520

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Guerrero Villarrubia, Alejandro y Velásquez, Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 233.286/08, declara abierto el Sucesorio del Sr. Alejandro Guerrero Villarrubia, D.N.I.: 13.835.238 y de la Sra. Luisa Velásquez, D.N.I.: 92.020.855, ordenando citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 28 de Octubre de 2009. Dra. María Ana Gálvez Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12380

F. N° 0001-19507

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ramos Miguel por Sucesorio", Expte. N° 263.278/09, citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina. Salta, 03 de Septiembre de 2009. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 300000066

F. N° 0003-0095

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 9.742.-

**Inmueble Calle Zuviría N° 1597
Salta – Capital**

El día 25 de Noviembre de 2009, a las 18:30 hs. en calle Lavalle N° 698, ciudad, remataré con la base de \$ 9.742.- correspondiente a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble identific. "Matrícula N° 87.003, Manz. 70 Sec. A, Parc. 1 "b" del Dpto. de Cap., mide de frente N. 15,72 m., Fte. E.: 10,47 m., Cdo. S.: 19,25 m., Cdo. O. 14 m., Ochava: 5 m.; Sup. Total: 263,27 m2, se encuentra ubicado en calle Zuviría 1597. Tiene constr.: puerta princ. Hall, living com., piso mosaico calcáreo, de forma de trapecio, 2 ventanas/madera c/vidrio y rejas, dorm. techo loza, piso mosaico calc., vent. a la calle, baño/ primera con todas las instalac., revs. azulejos, coc. techo de loza, piso mosaico, mesada granito, bajo mesada c/4 puertas mad., pared azulej. tec. loza, pileta granito c/azul. Galería cerra. Piso mos., techo cha. zinc de 5 m x 2 aprox entrada auto, baño serv., espac. p/jardín, cercado en todo su perim. Verd. valdoza puert. entra. Hierro estruc. Servicio: Agua y luz, gas, tel., pav. alum. publ. Se enc. ocup. p/los demandados en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de

Proc. Ejec. 2º Nom. Dr. Ricardo J. Issa, Sec. Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seguido en contra de Díaz, José Antonio – EULECE SRL. – Jara, Nely Benita Paula – Ejec. – Expte. Nº 036.176/02. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% de sellado D.G.R. en el acto del remate, saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar 3 días en el Bol. Ofic. y El Tribuno. Int. Cel. 154-151807. M.C.A. – Mart. Público – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/11/2009

O.P. Nº 12466

F. Nº 0001-1618

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE****Por Quiebra**

El día viernes 27 de Noviembre del año 2009, a las 18 hs. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de ésta ciudad, remataré sin Base el 3,32% indiviso (4 has. 3.152 m2) del inmueble identificado Cat. Nº 2.761, Fracc. "C-1" Finca "Sta. Lucía" o "El Mollar", Dpto. Chicoana. Posee tierras apta para cultivos diversos. Con instalaciones; algunos galpones con techo de chapa y paredes de adobe y barro cocido, que sirven de viviendas para el personal. Se accede por Ruta Provincial 68, pasando La Merced y antes de llegar a El Carril, se ingresa por camino de tierra Ruta Provincial 77, a unos 7 km y medio aproximadamente. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades, 2º Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda. Secretaria Nº 2. En Juicio: "La Invernada S.A. Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. Nº 4489/01. Forma de pago: Señala 30% del precio total obtenido, más 1,25%, Sellado D.G.R. y 5% arancel de Ley en efectivo y en el acto del remate. Saldo 70% restante se abonará a los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto de Ley 23.905 Art. 7ºmo. no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar por cinco (5) días en Bol. Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes a los Tel. 0387-4240330 y 0387-4321663 o en el Colegio de Martilleros calle España Nº 955 por la mañana. J. R. C. de Molina Martillera M. P. 5188. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/11/2009

O.P. Nº 12368

F. Nº 0001-19493

Por VICTOR HUGO TORREJON**JUDICIAL CON BASE**

El día 24 de Noviembre de 2009 a hs. 10:00, en calle J.M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 11º Nom., a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria, en juicio que se le sigue a Iramain, Blanca Dora – Saravia, Verónica – División de Condominio – Medida Cautelar – Anotación de Litis" Expte. Nº 162.321/06, Remataré c/la base de \$ 13.426,59 – el inmueble identificado con catastro Nº 19.551, secc. H, manz. 65, parc. 26, U.F. Nº 1, Dpto. Capital. Ext.: Sup. cubierta: 108,2750 mts2, sup. Galería 7,4205 mts2. Sup. Total: 115,6955 mts2. Límites: Los dan sus títulos obrantes en autos. Todo según cédula parcelaria. Ubicación: Avda. Entre Ríos Nº 683, planta alta, Dpto. B. Est. Ocup.: Por Sra. Blanca Dora Lia Iramain, en calidad de propietaria. Mejoras: consta de dos dormitorios, un baño de 1ª, pasillo interno, cocina con paredes revestidas con azulejos, comedor con paredes revestidas con madera hasta la mitad, todo con piso mosaico, el living con piso de parquet, paredes pintadas y revocadas, ventana a la calle con persiana, techo de loza con teja, un patio interno con lavadero, escalera. Servicios: luz, agua, gas, teléfono, TV cable, alumbrado público y pavimento. Edictos: Cinco días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Cond. de pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, Com. de Ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón IVA Monotr. Cel: 155-131705 – Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 24/11/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 12471

F. Nº 0001-19627

La Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados "Murga

Cruz Edelmira c/Vaca Orlando y otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. Nº 18.142/08”, Cita y emplaza a los demandados Sres. Orlando Vaca, Eulalia Modesta González y Fortunato González y/o Sus Herederos a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, sobre el inmueble sito en calle Mitre Nº 123, individualizado con la Matrícula Nº 7486, Sección 6º, Manz. 34 B, Parcela 11 del Dpto. Orán 16, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publicación por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre de 2009. Dr. Sebastián D. Monteros, Prosecretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/11/2009

O.P. Nº 12461

F. Nº 0001-19603

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación – Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: “Mamaní de Liendro Anaclea c/Díaz Gustavo – Adquisición de Dominio por Prescripción” - Expte. Nº 190.761/07, cítese al Sr. Díaz Gustavo y/o sus herederos a comparecer a juicio por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 16 de Octubre de 2.008. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 07/11/2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/11/2009

O.P. Nº 12430

F. Nº 0001-19565

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Bernis, Violeta Alcira Vs. Campos, Antonio, Campos Augusto, Campo de Agrimal, Ruth Elvira, Campos Clara Felisa,

Campos María Rosario – s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. Nº 10.076”, cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los Sres. Antonio Campos; Augustos Campos; Ruth Elvira Campos de Agrimal; Clara Felisa Campos y María Rosario Campos y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata identificado catastralmente con Matrícula Nº 2328 – Manzana 73 – Sección B – Parcela 9 ubicado en Pje. Nuestra Sra. del Carmen Nº 23 de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/11/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 12468

F. Nº 0001-19623

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación de Concurso y Quiebra a cargo de la Dra. Mirta Avellaneda y de la Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, de la ciudad de Salta, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados Grandes Carnicería del Sur S.R.L. s/Quiebra, Expediente Nº 76.748/03, el síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. El mismo será aprobado, si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios. Salta, 18 de noviembre de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 y 24/11/2009

O.P. Nº 12410

F. v/c Nº 0002-0533

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Hoyos, Simón Agustín (H) por Concurso Preventivo (pequeño) – Solicitado por el Dr. Rodrigo Enrique García Castellanos (Curador)”, Expte. Nº EXP-236.174/8, hace saber que en fecha 17 de noviembre de

2.009 se ha declarado la Quiebra de Sr. Simón Agustín Hoyos, L.E. N° 4.620.096, CUIT N° 23-04620096-9, con domicilio real en Unidad Penitenciaria N° 1, Villa Las Rosas y procesal en el Pje. Gabriel Puló N° 167, ambos de la ciudad de Salta Ordenar la continuación de sus funciones al Síndico C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo quien deberá en el término de 24 hs. de notificada la presente, indicar días; horas de atención y domicilio a los fines de los pedidos de verificación. Reservar el sorteo del Enajenador hasta tanto la Sindicatura constata la existencia de bienes de propiedad del fallido. Señala el día 29 de Diciembre de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 15 de Marzo de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 29 de Abril 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto intimar al curador y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4°, LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 17 de Noviembre de 2009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 19 al 25/11/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12465 F. N° 0001-19616

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación Dra. Marta Inés Maturana de Haddad; Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Genovese en los autos

caratulados: "Pérdida de la Patria Potestad Avile, Viviana Eugenia c/Mamani, José Cristino" Expte. N° 266.576/09 ordena se cite al Señor José Cristino Mamani por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Dra. Marta Ines Maturana de Haddad, Juez. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 23 y 24/11/2009

O.P. N° 12417

F. N° 0001-19555

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Vera Miranda, Gustavo Rodolfo y Fernández, Nancy Lucía – Ejecutivo", Exp. N° 1-190/09. Cita a los demandados Dn. Gustavo Rodolfo Vera Miranda y Da. Nancy Lucía Fernández, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no comparecieren los citados a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se les nombrará Defensor Oficial. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal. Publíquese por dos (2) días. Salta, 13 de Noviembre de 2009. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 23/11/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 12483 F. N° 0001-19640

Agropecuaria Itati S.R.L.

1.- Socios: Yapura, Alvaro Juan Augusto, argentino, nacido el 26 de Agosto de 1986, soltero, de profesión Empresario, D.N.I. N° 32.934.484, CUIL

N° 20-32934484-4 con domicilio en calle 24 de Septiembre y 25 de Mayo de la localidad de Tartagal, Provincia de Salta y el Sr. Yapura Ignacio José Alberto, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1970, soltero, de profesión Empresario, D.N.I. N° 21.317.917, CUIL N° 23-21317917-9, domiciliado en calle 24 de Septiembre y 25 de Mayo de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Septiembre 24 de 2009.

3.- Denominación: Agropecuaria Itati Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: Tiene su sede social en calle 24 de Septiembre esquina 25 de mayo Catastro 326-0 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, pudiendo ser modificada por asamblea de socios, y establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Argentina.

5.- Plazo de duración: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, ser un establecimiento agrícola ganadero dedicado a la cría y/o invernada de ganado vacuno, para su posterior comercialización, el cultivo de pasturas para el engorde de ganado y todo acto comercial que tienda al correcto desarrollo del objeto social propuesto; Asimismo podrá también, en cumplimiento de su objeto social arrendar inmuebles rurales, actividad que se realizarán con bienes propios y/o de terceros.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), dividido en ciento sesenta (160) cuotas sociales de pesos mil (1.000.-) cada uno valor nominal, que los socios suscriben íntegramente conforme a las siguientes proporciones: El señor, Yapura Alvaro Juan Augusto suscribe ciento doce (112) cuotas sociales por un importe de \$ 112.000.- (ciento doce mil) que representan el 70% de las cuotas sociales y el señor Yapura Ignacio José Alberto suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas sociales por un importe de \$ 48.000.- (cuarenta y ocho mil) que representan el 30% de las cuotas sociales. Dicho capital se integra en las mismas proporciones indicadas precedentemente, de la siguiente manera: en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de cuarenta mil (\$ 40.000.-), asumiendo los socios la obligación de integrar el otro setenta y cinco por ciento restante (75%) o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) dentro del plazo de 120 días.

8.- Administración y representación: Gerente Único Yapura Ignacio José Alberto, argentino, de profesión Empresario, D.N.I. N° 21.317.917, CUIL N° 23-

21317917-9, domiciliado en calle 24 de Septiembre y 25 de Mayo de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 23/11/2009

O.P. N° 12482

F. N° 0001-1963

El Meson S.R.L.

1.- Socios: Pablo José Rodríguez, argentino, nacido el 12 de Enero de 1984, soltero, de profesión Empresario, D.N.I. N° 30.675.206, CUIL N° 20-30675206-6 con domicilio en calle Warnes N° 187 de Tartagal, Provincia de Salta; el Sr. Pedro Julio Rodríguez Angel, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1982, soltero, de profesión Empresario, D.N.I. N° 29.293.715, CUIL N° 20-29293715-7, domiciliado en calle Warnes N° 187 de la localidad de Tartagal, y el Sr. Alejandro Agustín Rodríguez nacido el 27 de Marzo de 1974, soltero, de profesión Empresario D.N.I. N° 23.855.749, CUIL N° 20-23855749-7, domiciliado en calle Warnes N° 187 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta, Argentino.

2.- Fecha de constitución: 09/06 de 2009 y modificatoria del 15/10/09.

3.- Denominación: La sociedad se denomina Mesón Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: Tiene su sede social en calle Warnes N° 187 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, pudiendo ser modificada por asamblea de socios, y establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Argentina.

5.- Plazo de Duración: Se duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, la realización de servicios de gastronomía, bajo la modalidad restaurante y catering, actividades que se realizarán con bienes propios y/o de terceros.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos mil (1.000.-) cada uno valor nominal, que los socios suscriben íntegramente conforme a las siguientes proporciones: El señor Pablo José Rodríguez suscribe cuarenta (40) cuotas sociales por un importe de \$ 40.000.- (cuarenta mil) que representan el 33,33% de las cuotas sociales y el señor Pedro Julio Rodríguez Angel suscribe cuarenta (40) cuotas sociales por un importe de \$ 40.000.- (cuarenta mil) que representan el 33,33% de las cuotas sociales y el señor Alejandro Agustín Rodríguez suscribe cuarenta (40) cuotas sociales por un importe de \$ 40.000.- (cuarenta mil) que representan el 33,34% de las cuotas sociales. Dicho capital se integra en las mismas proporciones indicadas precedentemente, de la siguiente manera: en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Treinta mil (\$ 30.000.-), asumiendo los socios la obligación de integrar el otro setenta y cinco por ciento restante (75%) o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000.-), dentro del plazo de 120 días.

8.- Administración y representación: Gerente único el Sr. Alejandro Agustín Rodríguez nacido el 27 de Marzo de 1974, soltero, de profesión Empresario D.N.I. N° 23.855.749, CUIL N° 20-23855749-7, domiciliado en calle Warnes N° 187 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/11/2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 112,00

e) 23/11/2009

O.P. N° 12481

F. N° 0001-19638

Haciendas de Salta S.R.L.

Lugar y Fecha: Salta, 1 de Octubre de 2009.

Denominación: Haciendas de Salta S.R.L.

Domicilio: La sede social estará en Zuviría 778 de la ciudad de Salta.

Duración: 99 años.

Socios: Santiago García Pinto, de 28 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión licenciado en Ciencias Políticas, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia 3267, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 28259677, CUIT N° 20-28259677-7 y el señor Jerónimo García Pinto, de 20 años de edad, que es emancipado con fecha 30 de Septiembre de 2009, estado civil soltero, de nacionalidad argentina y profesión estudiante, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia 3267, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 33970613, CUIT 20-33970613-2.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, distribuir, transportar, exportar, importar, financiar, producir, elaborar y realizar operaciones afines y complementarias – de cualquier clase – de productos agropecuarios sea por cuenta propia o de terceros tanto en territorio nacional o extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Capital: La sociedad fija el capital social en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), dividido por 1.200 (mil doscientas) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que ambos socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: señor Santiago García Pinto, suscribe 600 (seiscientas) cuotas sociales por un total de Pesos sesenta mil (\$ 60.000); el señor Jerónimo García Pinto, suscribe seiscientas cuotas sociales por un total de Pesos sesenta mil (\$ 60.000), ambos socios integran en dinero en efectivo en un 25% o sea la suma de pesos \$ 30.000 (Pesos treinta mil), integrándose el 75% restante en 2 años a partir de la fecha de suscripción.

Administración: Será unipersonal y estará a cargo del socio Santiago García Pinto, en su carácter de socio gerente quien fija domicilio especial en calle Comodoro Rivadavia 3267 de la ciudad de Salta, por el término de tres ejercicios, quien tendrá la administración, representación legal y uso de la firma social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/11/09. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 23/11/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12419

F. N° 0001-19558

Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A." llama en primera convocatoria a horas 11:00 y de fracasar, en segunda convocatoria a horas 12 a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 14 de Diciembre de 2009, en su sede social, sita en calle Alvarado N° 521 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio 2009, cerrado el 30 de junio de 2009.

2.- Designación de los miembros del Directorio.

3.- Designación de Síndico.

4.- Evaluación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.

5.- Prórroga del plazo de vigencia establecido en el estatuto.

6.- Designación de dos socios para refrendar el acta.

Jesús María Longarela
Presidente
Pedro Virgilio Bellomo
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/11/2009

O.P. N° 12360

F. N° 0001-19473

Emprendimiento Adolfo Güemes S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores accionistas de Emprendimiento Adolfo Güemes S.A. a la Asamblea

Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2009 a horas 21:00 y a horas 22:00, para la segunda convocatoria si fracasare la primera, en el domicilio de España n° 1067 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Aumento del Capital Social mediante: a) Capitalización de los aportes irrevocables hechos por los accionistas. b) Definición de una nueva suscripción e integración de capital a efectos de poder cumplir con objeto social.

3.- Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, conforme a la decisión que se adopte con relación al punto precedente.

Nota: En los términos de la Ley de Sociedades Comerciales si fracasare la primera convocatoria, se pasará a un cuarto intermedio hasta horas 22:00 para la segunda convocatoria, conforme lo previsto por el art. 237 2° párrafo de la misma.

Dr. Fernando Saavedra
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/11/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 12455

F. N° 0001-19594

SIMPLEX José A. Ferradás S.A.C.I.F.I. y A.**Disminución Voluntaria del Capital Social**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 23 de febrero de 2009, se ha resuelto la reducción voluntaria del Capital Social en la suma de \$ 582.000.- Reducción de \$ 882.000.- a \$ 300.000.- Oposiciones Manuel Solá 70 – P. 1 – Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 23/11/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 12480

F. N° 0001-19637

**Cámara de Propietarios
de Farmacias de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 y cctas. del Estatuto Social en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 15 de Diciembre de 2009, a horas 11:30 en la Sede Social sito en calle 20 de Febrero N° 170 – 1° Piso de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria Anual por los períodos comprendidos entre el 01/07/2007 al 30/06/2008 y 01/08/2008 al 30/06/2009.

4.- Lectura y consideración de Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Organó de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios Contables N° 23 finalizado el 30/06/2008 y N° 24 finalizado el 30/06/2009.

Farm. Gabriela Martinich
Secretaria

Farm. María Susana Carrasco
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 23/11/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 12479

F. N° 0001-19636

**Círculo del Personal de Oficiales del Servicio
Penitenciario de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva del Círculo del Personal de Oficiales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 30 de noviembre de 2009, a hs. 18.00 en el Salón "Gualberto Barbieri"

ubicado en calle Hipólito Irigoyen 841 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance ejercicio 2008.
- 3.- Lectura de informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Aprobación de la Disolución del Círculo de Oficiales.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se logra este quórum, transcurrida una (1) hora se constituirá con el número de socios presentes.

Miriam Noemí Sandoval
Secretaria

Catalina Ester Onaga
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 23/11/2009

O.P. N° 12473

F. N° 0001-19630

Asociación Grupo A.M.A.R. Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Grupo A.M.A.R. Salta, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 19 de diciembre de 2009, a las 10:30 en la sede del Círculo Médico de Salta, calle Urquiza N° 153 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Estado de Resultados de los Ejercicios Económicos 2006 (irregular) 2007 y 2008 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización, por mandato de 3 (tres) años conforme Estatuto Social.
- 4.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: La lista de candidatos se recepcionará en el domicilio de Mercedes Condori, calle Astigueta N° 976, Villa Arenales, teléfono 4236155, hasta las 20 hs. del día 27 de noviembre de 2009.

Transcurrido el plazo de 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con los socios presentes, conforme disposición expresa del Estatuto Social.

Vicente Miraza

Secretario

María Cristina Rivadeneyra

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 23/11/2009

O.P. N° 12469

F. N° 0001-19624

Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la 49° Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 2.009 a horas 19:00 en la Sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 49° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.009.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Consideración del proyecto de distribución de los excedentes del ejercicio.

5.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Presidente: Por terminación de mandato del Ing. Luis Zavaleta.

Tesorero: Por terminación de mandato del Lic. Ricardo Damián Martorell Carranza.

Vocal Suplente Primero: Por renuncia del Dr. Lucas Jovanovics.

Vocal Suplente Segundo: Por terminación de mandato del Sr. Salvador Marinaro.

Síndico Titular: Por terminación de mandato del C.P.N. Ernesto Mario Cataldi.

Síndico Suplente: Por terminación de mandato del Ing. Alberto Enrique Lemos.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en e Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Federico Oliveros Benavente

Secretario

Ing. Luis Zavaleta

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 23 y 24/11/2009

O.P. N° 12467

F. N° 0001-19620

**Asociación Iglesia Cristiana
Evangélica Bautista – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la entidad sita en calle 12 de Octubre 166 de la ciudad

de Salta, el día 16 de Diciembre de 2009 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio N° 22 finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

2.- Elección de los integrantes del Organismo de Fiscalización por el término de un año.

3.- Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Teresa Amelia Calle
Secretaria

Juan Carlos Pomar Camacho
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 23/11/2009

O.P. N° 12462

F. N° 0001-19611

Club de Agentes Comerciales – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que determinan los art. 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre del año en curso, a horas 15.00, en nuestra sede social de calle J. M. Leguizamón N° 155, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta correspondiente a Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual.

3.- Lectura y consideración del Balance General, correspondiente al Ejercicio N° 67 cerrado el 30 de septiembre de 2.009.

4.- Renovación Parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijación de la fecha de posesión de los cargos.

5.- Tratamiento del proyecto de modificación de nuestros Estatutos.

6.- Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el Acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

Nota: Según los Art. 55 y 56 de nuestros Estatutos, la Asamblea se realizará una hora después de la señalada

por la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes.

Dario Vázquez
Secretario

Miguel Gerardo Chamé
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 23/11/2009

O.P. N° 12451

F. N° 0001-19591

Club Social y Deportivo Coronel
Cornejo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social y Deportivo Coronel Cornejo, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para la elección de nuevas autoridades en su sede social de la localidad de Coronel Cornejo el día 22 de Noviembre de 2009, a horas 10,00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de (2) Dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Aprobación Memoria, Inventario y Balance año 1999; 2000; 2001; 2002, 2003; 2004; 2005, 2006; 2007 y 2008.

4.- Elección Nuevas Autoridades según Estatuto del Club.

Transcurrida una hora después de la hora fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Habilitados: Se considerará socios en condiciones de sufragar a las personas con la cuota societaria cancelada al mes 10/2009.

p/Comisión Normalizadora

Hugo Lizarraga
Ramón Lobo
Oscar Salinas

Imp. \$ 40,00

e) 20 y 23/11/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 12470

F. N° 0001-19626

Club de Abuelos "Ejército Argentino"

De la Edición N° 18.233 de fecha 19 de Noviembre de 2009

Sección General

Pag. N° 7605

Debe decir:

F. N° 0001-19506

... que se llevará a cabo su Asamblea General Ordinaria, el día 13 de Diciembre del cte. año,...

O.P. N° 12379

Donde dice:**Ramiro López**
Presidente

... que se llevará a cabo su Asamblea General Ordinaria, el día 05 de Diciembre del cte. año,...

Imp. \$ 40,00

e) 23/11/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12487

Saldo anterior	\$ 485.310,90
Recaudación del día 20/11/09	\$ 2.351,20
TOTAL	\$ 487.662,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.